



Resolución de Decanato **202 / 2025 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por servicio de internet de la Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 8/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
14/08/2025

VISTO

Las Facturas B N° 4264-51738850/51865126/51984991/52102636/52222915/52341597/52458037 de fechas 17 de enero, 17 de febrero, 19 de marzo, 18 de abril, 21 de mayo, 18 de junio y 17 de julio de 2.025, respectivamente, todas de la firma "TELECOM ARGENTINA S.A.", y B N° 0010-130935/135689/140424/145221/150018/154801 y Fac. B N° 00009-00001250 de fechas 2 de enero, 4 de febrero, 5 de marzo, 2 de abril, 3 de mayo, 3 de junio y 11 de julio de 2.025, respectivamente, de la firma "VIDEO TAR S.R.L."; y

CONSIDERANDO

Que las mismas corresponden al servicio de internet brindado por las firmas "TELECOM ARGENTINA S.A." y "VIDEO TAR S.R.L." para los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal durante el período lectivo 2.025.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.251.624,00), abonados a las firmas "TELECOM ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$382.300,00), abonados a la firma "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT N° 33-62248978- 9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Güemes 148 de la ciudad de Tartagal; en concepto de gastos por servicio de internet brindado a los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática durante el periodo lectivo 2.025, a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

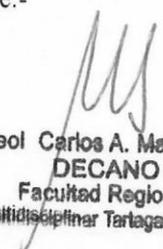
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.5.6 Internet por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.633.924,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa